

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OF	BLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL	Tipo Persona
	VARIOS (CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DIRECTIVOS TELEFÓNICA, S.A.)	Fisica
,		
<u> </u>		
P		
<u> </u>		
(
<u> </u>		
	UE OTORGA EL SISTEMA	I
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
	TELEFÓNICA, S.A.	4.864.341.251
	NTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL SANCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO	
	SANCHEZ DE LERIN GARCIA-OVIES, RAMIRO	1
1		٦
1		<u></u>
1		٦
<u>l</u>		<u></u>
		٦
_		
ſ		٦
TIPO DE COM	IUNICACIÓN COMISION NACIO	
	ación del sistema retributivo © Liquidación de sistema retributivo ya comunicado DE V	The state of the s
-1.0	sistema retributivo ya comunicado C Otras causas:	, LUTTEO
() Plodificación del s	- 4 AGO,	2015
	REGISTRO DE E	NTRADA
	rema retributivo N° 2015097	**********
Indíquese si el sistem su cargo o de derechi	a retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta c os de opción sobre éstas:	omunicación ejerce
SI. Cumplimentese	tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria	
O NO. Cumplimente	ese solo la información requerida en esta hoja	
(En todo caso, se facili	N Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICAC tará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y o retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación e	condiciones para que el
	PERFORMANCE & INVESTMENT PLAN-PIP FORMACIÓN INCLUIDA EN EL ANEXO II A LA PRESENTE COMUNICACIÓN	



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:	E e ;	
SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO	,	
	En MADRID a 4 de agosto de 20	15



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIO SOCIEDAD EN L	ÓN COMPLEMENTARIA DE U LA QUE LA PERSONA OBLIGA	N SISTEMA RETRIBUTIVO QUE ADA EJERZA SU CARGO O DE D	CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA ERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES
NATURALEZA,	TIPO Y CLASE DE LOS VALO ENTREGADAS	DRES - ACCIONES O DERECHOS POR LA SOCIEDAD AL BENEFIC	DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA IARIO DEL SISTEMA
Acciones de la Sociedad	● Con voto⊖ Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	 Warrant Valores convertibles/canjeables Opciones Otros
Descripció para los valores		o Naturaleza/Tipos de los Otros	S Valores y régimen de transmisión establecido
ACCIONES ORDII	NARIAS DE TELEFÓNICA, S.	Α.	
CONDICIO	NES ECONÓMICO-FINANCIE C	ERAS ESTABLECIDAS EN SU CAS DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE É	O, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE STAS
Precio a pagar p	por el beneficiario del sistem	na retributivo por las acciones o	derechos de opción sobre estas a recibir:
DeterminadoPor determina	Importe; r	<u> </u>	0
beneficiario del	cado o valor estimado (a sistema retributivo:	la fecha) de las acciones o d	erechos de opción sobre éstas a recibir por el
O Determinado	0.0		
Por determina	Total and Control		
		Telefónica en la fecha de s	
Plazo para la en			al beneficiario del sistema retributivo
	© Cierto	○ Condicionado	
4. Descripción pla	320		
VER ANEXO II			
caso, cualquier q	arantía o cobertura a favor	del tenedor de las opciones que	cedidas por la entidad emisora, así como, en su e eventualmente le hubiera sido otorgada por esa e al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

١	IÚMERO DE DEF	RECHOS DE	VOTO O D		OPCIÓN SOBRE L BENEFICIARIO		ENTREGAR	O YA ENTREGA	DAS POR LA
	Cuando su nún	nero está de	eterminado			Cuando su núm	nero está po	or determinar	
		Número de	%		, 2	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos	%	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos	%
	Tipo de Valor	derechos de Voto	derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	disponibles a la fecha	derechos de Voto	disponibles a la fecha	derechos de Voto
			(Entregadas	ACCIONES TELEFONICA	882.143	0,018	0	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO

En MADRID a 4 de agosto de 2015

ANEXO

Anexo explicativo al formulario de notificación de sistemas retributivos otorgados por un emisor cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, a sus administradores o a sus directivos

LISTADO DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARTÍCIPES DEL PERFORMANCE & INVESTMENT PLAN Segundo ciclo (2012-2015)

I.- Consejeros Ejecutivos.

	D. Julio Linares López*	D. Santiago Fernández Valbuena	D. José María Alvarez- Pailete	D. César Alierta Izuel	<u>Nombre y Apellidos</u>
•					<u>DNI</u>
,	Consejero	Director General de Estrategia	Consejero Delegado	Presidente Ejecutivo	Cargo en la Sociedad
	13.358	99.352	181.076	312.251	Número de acciones a entregar
	0,000%	0,002%	0,004%	0,006%	% Capital Social

El Sr. Linares desempeñó funciones ejecutivas como Consejero Delegado durante el segundo ciclo de este Plan (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012).

Telefonica

II. Directivos.

Nombre u Apeilidos	2	beholing of no object	Número de	%
		לפו לפ פרייבים	entregar	Capital Social
D. Guillermo Ansaldo Lutz		Director General Recursos Globales	100.490	%2000.
D. Eduardo Navarro de Carvalho		Director General Comercial Digital	25.526	%00000
D. Ramiro Sánchez de Lerín García- Ovies		Secretario General y del Consejo de Administración	49.600	0,001%
D. Ángel Vilá Boix		Secretario General de Finanzas y Desarrollo Corporativo	100.490	0,002%

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO

 Descripción y finalidad del sistema retributivo: El plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A "Performance & Investment Plan-PIP" (en adelante, el "Plan") objeto de esta comunicación fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2011.

Este Plan consiste en la entrega a los Partícipes (tal y como se definen a continuación) de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable y en función del cumplimiento de los objetivos para cada uno de los ciclos en los que se dividirá el Plan.

En el Plan se ha incluido la posibilidad de "co-inversión" con el fin de que todos los Partícipes que opten por esta posibilidad, construyan y mantengan una posición como accionistas de Telefónica S.A .durante la vigencia del ciclo, puedan recibir un número adicional de acciones, igualmente sujeto al cumplimiento de los requisitos y objetivos establecidos en el Plan.

La finalidad que persigue el PIP es la de alinear los intereses de los Partícipes del Grupo Telefónica con los de sus accionistas, así como incentivar la participación accionarial en la Compañía.

- 2. Partícipes del Plan: Este Plan está dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica (incluidos los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A. y el restante personal directivo del Grupo), que cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en cada momento, sean invitados a participar en cada uno de los ciclos del Plan (los "Partícipes").
- 3. <u>Duración del Plan:</u> El Plan tendrá una duración total de cinco años y se dividirá en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos (es decir, con entrega de las acciones que correspondan en cada ciclo a los tres años de su inicio), independientes entre sí. El primer ciclo se iniciará el 1 de julio de 2011 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2014) y el tercero el 1 de julio de 2013 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2016).

Telefonica

4. <u>Determinación de la asignación.</u> Al principio de cada ciclo la Compañía determinará, de forma discrecional, el número de acciones asignadas que, con sujeción al máximo estipulado, serán concedidas a los Partícipes al amparo del Plan (Asignación Inicial).

La Asignación Inicial se incrementará en un veinticinco (25) por ciento (Asignación Inicial Mejorada) en el caso de que el Partícipe cumpla la Condición de Co-inversión que se describe en el punto 6 siguiente.

5. Requisitos para recibir las acciones: Para poder recibir acciones en virtud del Plan, es necesario cumplir los siguientes requisitos en cada uno de los ciclos: (i) El Partícipe debe tener, en el momento de la consolidación de su derecho, una relación en activo con el Grupo, sin perjuicio de los casos excepcionales previstos en las condiciones generales del Plan. (ii) La Compañía debe haber conseguido un nivel mínimo de resultados que suponga el cumplimiento de los umbrales mínimos establecidos como objetivo del Plan para cada ciclo. El objetivo del Plan para el primer ciclo se describe en el punto 10 siguiente.

Se entenderá que el Partícipe consolida o adquiere su derecho a recibir acciones al amparo del Plan en la fecha en la que el Consejo determine el número de acciones asignadas que han de entregarse a cada Partícipe en cada ciclo.

- Descripción de la condición de inversión: Para que se entienda cumplida la condición de co-inversión será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos en cada uno de los Ciclos:
 - a) En el primer aniversario (o, exclusivamente en el primer ciclo, dentro de los quince (15) meses siguientes) de la fecha de inicio de cada ciclo, el Partícipe deberá ser titular, directamente, de un determinado número de acciones, equivalente a un veinticinco (25) por ciento de las acciones iníciales asignadas por la Compañía.
 - b) El Partícipe deberá mantener el referido número de acciones hasta la fecha en la que consolida su derecho a recibir acciones bajo el Plan.

El número de acciones que deberán ser mantenidas para que se entienda cumplida la condición de co-inversión en cada ciclo será determinado por la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen Gobierno, y será comunicado individualmente a cada Partícipe, y serán independientes para cada ciclo.

7. <u>Determinación del número de acciones a entregar:</u> El número final de Acciones que se entregaría a cada Partícipe en virtud del Plan tras la Fecha de Consolidación (Acciones



Telefónica, S.A.

Entregadas) estará condicionado y vendrá determinado por el grado de cumplimiento del Objetivo del Plan que se fije para cada Ciclo, con arreglo a la siguiente fórmula:

Acciones a entregar = Asignación inicial (+ acciones mantenidas) x Objetivo del Pian

En el caso de que se cumpla la condición de inversión, las acciones asignadas incluirán tanto el número de acciones inicialmente asignadas por la Compañía como las acciones mantenidas por el Partícipe.

- 8. <u>Supuestos excepcionales</u>: Las condiciones generales del Plan contemplan las consecuencia derivadas de determinados supuestos especiales
- 9. Entrega de las acciones: Finalizado cada ciclo del Plan, se procederá a la entrega de las acciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en la que el Consejo determine el número de acciones asignadas que han de entregarse a cada Partícipe en cada ciclo.
- 10. <u>Objetivo del Plan para el segundo ciclo (2012-2015)</u>: A los efectos de este Plan y a menos que el Consejo determine otro método de cálculo, el TSR se calculará como sigue:

TSR= (A/B)-1

en el que:

- A: el *Total Return Index* medio correspondiente a cada uno de los días hábiles bursátiles de las seis (6) semanas anteriores a la fecha de consolidación (incluida ésta).
- B: el Total Return Index medio correspondiente a cada uno de los días hábiles bursátiles de las seis (6) semanas anteriores a la fecha de inicio de cada Ciclo.

A estos efectos, se entenderá por *Total Return Index* el valor de una determinada cartera de acciones (valorada al precio de cierre del día que corresponda) adquirida con una inversión de cien (100) euros el primer día hábil bursátil del periodo de seis (6) semanas anterior a la fecha de inicio de cada ciclo, y asumiendo que el importe bruto abonado en concepto de dividendos por cada acción se destina a la compra de acciones adicionales al precio de cierre de la acción en la fecha de abono del referido importe.

Telefonica

El número de Acciones que se entregará, se determinará en función de la posición del TSR de la Compañía en comparación con el TSR del Grupo de Comparación, ponderado por su respectiva capitalización bursátil de apertura en la fecha de inicio del ciclo, de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango percentil del TSR / percentil del TSR de TELEFÓNICA	Objetivo del Plan (% de acciones asignadas que se consolida)
Por debajo de la mediana	. 0%
Mediana	30%
Cuartil superior	100%
Decil superior (1)	125%

Si el TSR de la Compañía se encuentra entre la mediana y el cuartil superior, la consolidación será lineal y prorrateada entre los puntos pertinentes.

Para que se produzca la consolidación del derecho a recibir acciones, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen Gobierno debe haber determinado que el TSR registrado es fiel reflejo de los resultados subyacentes de la Compañía durante el ciclo correspondiente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen Gobierno podrá, de forma discrecional, efectuar los ajustes que considere oportunos (ya sea con efectos prospectivos o retroactivos) en la lista de compañías para tener en cuenta exclusiones, adquisiciones u otros supuestos.

⁽¹⁾ Supuesto únicamente aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los restantes miembros del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.